



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 6933

Expediente N° 91-6537/96

Sancionada el 19/12/96. Promulgada el 13/01/97.

Publicada en el Boletín Oficial N° 15.102, del 11 de febrero de 1997.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1° - Apruébase el Convenio con sus Anexos I y II, firmados entre la provincia de Salta y la Empresa “Defensas y Encauzamiento S.A.”, por el que se establece la integración y el traspaso de los bienes muebles de la Administración General de Aguas de Salta (AGAS) a dicha empresa.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis.

Fernando E. Zamar – Dr. Fernando Saravia Toledo – Dra. Sonia M. Escudero – Dr. Luís G. López Mirau

Salta, 13 de enero de 1997.

DECRETO N° 984

Ministerio de la Producción y el Empleo

**El Gobernador de la provincia de Salta,
DECRETA**

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 6.933, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I) – Torino (I) – Schwarcz (I)

Convenio

En la ciudad de Salta a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis entre la provincia de Salta, representada en este acto por su Gobernador Dr. Juan Carlos Romero, en adelante “La Provincia”; por una parte y por la otra “Defensa y Encauzamientos S.A.”, representada en este acto por su Presidente, Ing. Osvaldo Daniel Corrales, con domicilio en calle Pellegrini N° 524 de la ciudad de Salta, en adelante la Empresa y con la participación expresa de los integrantes de la misma, que se detallan en el Anexo I del presente convenio, convienen en celebrar el presente acuerdo:

Primera: La Provincia, conviene con La Empresa, el traspaso de los bienes muebles de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), cuyo inventario certificado por escribano público se adjunta al presente como parte integrante del mismo en Anexo II.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Segunda: “La Empresa” manifiesta que su creación tiene su base en lo estipulado en los artículos 31, 37, 38, 39 y 40 de la Ley 6.583, siendo sus accionistas empleados de la AGAS, tal como lo demuestra el Acta Constitutiva de la Sociedad que se adjunta como Anexo I.

Tercera: Los integrantes de la Sociedad Anónima en formación Defensa y Encauzamiento manifiestan que han solicitado su Retiro Voluntario conforme las disposiciones del Decreto N° 922/96 y que en consecuencia acuerdan por este acto su desvinculación como empleados públicos provinciales, dejando expresa constancia que el mismo satisface sus intereses.

Cuarta: Se deja constancia de que la transferencia de los bienes se realiza en función de las atribuciones conferidas por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 6.833 y que la misma es onerosa y que el valor de la misma, una vez determinado el precio conforme a la legislación vigente, será aplicado al pago de las indemnizaciones, en la proporción que correspondiere a cada uno de los integrantes de la Sociedad. Si efectuada la liquidación final y resultase saldo a favor de los empleados por este concepto el mismo será abonado en las condiciones y plazos establecidos por el decreto antes mencionado. De no mediar saldo a favor del Estado, el mismo será descontado de hasta un diez por ciento (10%) de las certificaciones de obras realizadas por La Empresa.

Quinta: Compromiso de Servicios: La Provincia se compromete a otorgar a la empresa con preferencia ante igualdad de condiciones y durante el plazo de tres (3) años, los trabajos de defensa y encauzamiento de ríos, como así también, las emergencias que en los mismos se produjeran y que con anterioridad eran realizados por la A.G.A.S. Dicha preferencia lo será por el monto que el Presupuesto Anual Provincial consigne para este tipo de trabajo. Los mismos serán indicados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y se deberán realizar en las condiciones que se pacten en los respectivos Contratos de Locación de obra a suscribirse con dicha Secretaría.

Sexta: Los miembros de La Empresa son acreedores a los beneficios contenidos en el Decreto 313/96, art. 6.

Séptima; Las preferencias y beneficios mencionados en las cláusulas anteriores, se mantendrán en tanto y en cuanto permanezcan en La Empresa, el 85% (ochenta y cinco por ciento), de sus miembros fundadores.

Octava: El Ministerio de la Producción y el Empleo a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y los Programas específicos correspondientes, serán los encargados de la aplicación y seguimiento del presente Convenio.

Novena: “La Provincia” se compromete a entregar a “La Empresa” toda la documentación correspondiente a los bienes entregados en este acto y efectuar todas las tramitaciones que correspondan por su parte, a efectos de garantizar a la brevedad la transmisión del dominio de los mismos.

Décima: El presente Convenio se aprobará mediante ley.

Se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis.

ANEXO I

Listado de los integrantes de la Empresa DESA que se desvincularán del Estado Provincial.

Orden N°	Apellido y Nombre	Documento
----------	-------------------	-----------



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

DIGESTO PROVINCIAL

1	Aguilar, Alberto P.	11.539.806
2	Amado, Miguel	07.260.748
3	Arias, Narciso	07.264.847
4	Cachaguas, Federico E.	08.165.187
5	Carmona, Juan C.	08.554.260
6	Carrasco, Randolpho	08.160.045
7	Castro, Hugo	07.850.653
8	Castro, Juan A.	08.166.826
9	Colque, Santos R.	08.174.341
10	Colque Juan C.	08.172.313
11	Dousdebe, Ernesto L.	13.318.162
12	Fabián, Roberto F.	13.118.884
13	Flores Hualpa, Roberto	11.516.763
14	Gasiuk, Ricardo I.	08.175.169
15	Giubergia, Jorge I.	05.264.583
16	Gómez, Jorge	10.493.393
17	Guaymás, Julio B.	13.040.917
18	Guerra, Carmelo	08.166.586
19	Gutiérrez, Francisco	06.611.724
20	Hoyos, Jesús E.	10.005.097
21	Huerta, Víctor	08.166.396
22	López, Cruz Rafael	10.292.941
23	López, José Nolasco	05.408.138
24	López, Mamerto	08.180.502
25	Maita, Ramón Rosa	12.409.797
26	Mamaní, Reynaldo	11.834.975
27	Melnik, Sergio E.	10.005.398
28	Mercado, Mario	07.673.836
29	Molina, Miguel A.	11.539.240
30	Morales, Francisco H.	08.549.123
31	Moreyra, Higinio C.	08.165.618
32	Otero, Oscar G.	07.264.190
33	Peralta, Wenceslao	07.257.780
34	Quipildor, Luciano V.	12.690.280
35	Resina, José Cruz	04.427.582
36	Romero, Domingo G.	06.147.191
37	Ruiz, Alberto A.	11.579.223
38	Salvatierra, Esterquin	08.384.338
39	Sarapura, Segundo	13.805900
40	Sosa, Hugo Norberto	07.289276
41	Tapia, Santos C.	07.636.323
42	Toledo, José	08.176.170



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

DIGESTO PROVINCIAL

43	Velasco, Fredi G.	10.494.681
44	Velázquez, Jesús	10.244.580
45	Zárate Mario Segundo	09.093.406

ANEXO II

Listado de Equipos

Unid.	Tipo y Marca Modelo	Observaciones
C-39	Pick Up Ford	V-6-79 Regular estado
C-66	Ford F-100	79 Regular estado
K-4	Mercedes Benz c/caja	1114/74 Motor en mal estado
K-13	Fiat 697 697-78	P/Reparación motor
K-16	Scania L111-79	Regular estado
K-17	Mercedes Benz	1114-86 En Servicio
K-18	Mercedes Benz	1114/86 En Servicio
K-19	Mercedes Benz	1114/86 En Servicio
K-20	Mercedes Benz	1114-86 En Servicio
I-82	Carretón AS-78	En Servicio
I-6	Excavadora Landsverk	60 Fuera de Servicio
I-7	Excavadora Landsverk	60 Fuera de Servicio
I-10	Grúa Móvil	60 En Servicio
I-13	Pala cargadora Mansini	Fuera de Servicio
I-28	Tractor Fiat 900	Chatarra
I-29	Tractor Fiat 900	En Servicio
I-30	Topadora Komatsus	D-85-A-12- En Servicio
78		
I-31	Topadora Komatsus	D-85-A-12- Fuera de Servicio
78		
I-32	Topadora Komatsus	D-85-A-12- En Servicio
78		
I-33	Topadora Komatsus	D-155-A-I- F/Trans. y mot. en rep.
78		
I-34	Topadora Komatsus	D-155-A-I- F/Trans. y mot. en rep.
78		
I-35	Pala carg. Klia	CA-200-78 En Servicio
I-36	Retroexc. J. Deere 309	78 En Servicio
I-37	Pala Cargadora Cribsa	C-130-76 En Servicio
	Torno Horizontal	En Servicio
	Prensa Hidráulica	En Servicio
	2-Soldadora-500 A	En Servicio
	Herramientas Menores	En Servicio
	Chatarra en Yri.Tinc.	En Servicio
	3-Tanques de 3.000 lts.	En Servicio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

2-Acopla. p/Tractores	En Servicio
Planta Clasif. P/áridos	Fuera de Servicio
Tejedora de Alambre	Desarmada
Máquin. Carpinteras	En Servicio
Máquin. Herrería	En Servicio
Elementos de Tapicería	En Servicio
Equipo de Lavadero	En Servicio
Torno Horizontal Chico	En Servicio
Repuestos Varios 1 Pes.	
Repuestos Varios 2 Liv.	
Repuestos Automotor	

ACTA

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, en el Departamento Talleres e Hidromecánica de la Administración General de Aguas de Salta, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 735 de esta ciudad de Salta, se labra la presente con la finalidad de hacer entrega de Bienes Muebles Patrimoniales de propiedad de la Administración arriba citada a la Empresa D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento Salta - todo de acuerdo al Acta de Constatación de fecha 24 de mayo de 1996, Anexo II: Listado de equipos y del inventario ejecutado por personal de Contaduría General de la Provincia.

Los Bienes Patrimoniales Transferidos a la Empresa D.E.S.A. corresponden a distintos rubros de bienes muebles: Rodados, máquinas industriales y de obras, herramientas varias, instalaciones eléctricas, repuestos y accesorios varios, chatarra y otros, en los rubros rodados y máquinas viales se adjuntan en este acto las documentaciones existentes e inventario general de cada unidad en el Acta de Constatación. Cuya descripción es la siguiente:

Rodados:

- Una camioneta Pick Up, marca Ford, modelo 1979, Dominio A-05/1881.
- Una camioneta doble cabina, marca Ford F-100, modelo 1979, Dominio A.053145
- Un camión, marca Fiat 697 N. modelo 1978, Dominio A-049418.
- Un camión, marca Scania L 111-42-D.S. 11, modelo 1978, Dominio C – 987981.
- Un camión, marca Mercedes Benz L 1114/42 modelo 1986, Dominio en trámite.
- Un camión, marca Mercedes Benz L 1114/42, modelo 1986, Dominio en trámite.
- Un camión, marca Mercedes Benz L 1114/42, modelo 1986, Dominio en trámite.
- Un camión, marca Mercedes Benz L 1114/42, modelo 1986, Dominio en trámite.
- Equipos Viales – Máquinas Pesadas – Equipos Medianos
- Un carretón, marca Emeka, Dominio A-049803, número interno I-82.
- Una excavadora, marca Landsverk, modelo L 58-1960, número interno I-6.
- Una excavadora, marca Landsverk, modelo L 58-1960, número interno I-7.
- Una grúa móvil, marca Austin Estern, número interno I-10.
- Una pala cargadora frontal, marca Mancini, modelo PZ-70-M2000 número interno I-13.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

- Un tractor, marca Fiat, número interno I-28.
- Un tractor, marca Fiat 900, número interno I-29.
- Una topadora s/oruga, marca Komatsu, modelo D-85-1978, número interno I-30.
- Una topadora s/oruga, marca Komatsu, modelo D-85-1978, número interno I-31.
- Una topadora s/oruga, marca Komatsu, modelo D-85-1978, número interno I-32.
- Una topadora s/oruga, marca Komatsu, modelo D-155-1978, número interno I-33.
- Una topadora s/oruga, marca Komatsu, modelo D-155-1978, número interno I-34.
- Una pala cargadora, marca Klia CA 200, modelo 1978, número interno I-35.
- Una retroexcavadora, marca John Deere 309, modelo 1978, número interno I-36.
- Una pala cargadora, marca Crybsa C-130. Modelo 1976, número interno I-37.
- Tres tanques de combustible de 3.000 Lts., montado sobre neumáticos.
- Dos acoplados para tractores, montado sobre neumáticos.
- Máquinas Industriales y de Obras
- Una motosoldadora, marca Gramaco, motor Perkins, N° PA4113547.
- Una motosoldadora, marca Tauro 650, modelo RST, N° 269.
- Una máquina agujereadora eléctrica marca Barbero, N° 681, serie C, motor N° 678-3219
- Un torno horizontal, marca Sindelmet, motor 17069, tipo DC 55/4.
- Un compresor de aire, marcha Faucas, modelo 605 N° 605-232 motor N° 1277-1749.
- Un compresor de aire, marca JMC N° 37132, con motor Mayerling N° 16757.
- Una amoladora portatil, marca sinconi, eléctrica, motor N° 379901.
- Una prensa hidráulica, eléctrica, marca A: D: de 150 Tns.
- Una arrancadora de batería, marca Daver N° 377, estado malo.
- Una soldadora eléctrica marca Merle, modelo 650 N° 7638, estado malo.
- Una amoladora fija, marca Corradi, de 10 H.P.
- Una amoladora eléctrica, fija, marca Motormech N° 379901.
- Un compresor, marca Arpe Temi N° 41226, modelo T4 CD, con motor tipo M-1.
- Un gasógeno, marca A.S.R. 60.
- Dos tubos de oxígeno.
- Dos tubos de gas carbónico.
- Un gato, Corro para 10 Tns.
- Tres morzas N° 5. Una morza N° 7. Un aparejo de 4 (cuatro) Tns.
- Un torno marca Rápido con motor trifásico, tipo 75-N4 N° 39390948, de dos H.P.
- Una prensa hidráulica, marca Marquemet, para 3 Tns.
- Una agujereadora de banco, marca Lacsá N° 5004, motor trifásico N° 7610.
- Una motobomba para refrigeración del torno.
- Una máquina de coser, industrial eléctrica, marca Juki modelo DDL 548-GO-3477.
- Una máquina de coser industrial eléctrica marca Goldhill, modelo DY-637.
- Una Fragua a carbón, con campana y ventilador N° 131904, con motor N° 4350.
- Una agujereadora, marca Inexford, con motor N° 736.
- Una amoladora, afiladora, eléctrica, marca Grinder N° 2259393.
- Una morza N° 7. Una morza N° 37 para herrero. Una vigornia de 50 kg.
- Una sierra sin fin, marca MBL, con volante de 70 ctms. De diám. Motor N° 200937.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Una máquina Tupi, con motor Trif. De 3 H.P., modelo SDV 11/2.
Una garlopa, combinada con barreno, con motor N° 1462, modelo 1977.
Una cepilladora de 40 ctms. Con motor 4 H.P.
Dos bancos carpinteros de madera.
Una guillotina, para caños, chica.
Una guillotina, para chapa grande.
Una amoladora, eléctrica con motor – Mech.
Una soldadora, eléctrica marca Losarc.
Cuatro tubos de oxígeno N°s. 12298, 157586 y 144956.
Un compresor de aire, marca MM, motor N° 220380.
Una grúa, móvil con malacate rodante sin cadena.
Tres gatos cocodrilos, rodante, una morza N° 6.
Un gasógeno, sin número y característica.
Un compres. de aire marca Metalúrgica de 200 Lbs. Mot.Cerweny CV-2-N° 380/1438T.
Una máquina para vulcanizar cámaras, marca Talmat.
Una amoladora, marca Motormech N° 392589.
Un abridor de cubierta, automático, marca Ede.
Una desarmadora de cubierta, marca Samper, tres rodillos, para tractor.
Una desarmadora de cubiertas, marca Ede, para camiones.
Un medidor de presión de aire, 200 Lbs, marca Simpa.
Una planta clasificadora de áridos incompleta, compuesta por rodillos, tolvas, estructura metálica con faltante de motores, cintas y rodillos, estado general de la planta malo.
Una máquina tejedora de alambre, estructura metálica hechiza, con un motor.
Un aparejo de 500 Kgs. Un gato de 10 Tns.

Nota: Las Máquinas industriales y de obras se transfieren con sus respectivos tableros eléctricos, mesa o bancos mecánicos y armario de maderas.

Chatarras:

Este lote está compuesto por máquinas pesadas, repuestos y accesorios de los mismos, todos obsoletos, fuera de uso así también chapas y caños varios. Cuya descripción en la siguiente:

Una máquina Poclair, retroexcavadora TY-45.

Una topadora TD 20, marca Fowler – Challenger 33.

Una retroexcavadora.

Dos excavadoras sobre oruga marca Kochum – Landsverk I-58, números internos 6 y 7.

Una excavadora marca Ruston Bucyrus.

Un compresor de aire, marca General Motors.

Un compresor de aire.

Una máquina hormigonera, sin características visibles.

Herramientas

Un lote de herramientas, perteneciente al pañol de herramientas de los Sectores Equipos pesados y Equipos Livianos, dicho lote se constituye con herramientas manuales y menores para reparación



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

de los distintos rubros. Siendo el estado de conservación regular por su propio uso. El detalle y descripción se encuentra en Inventario realizado por Contaduría de la Provincia.

Repuestos varios de Equipos Pesados y Livianos:

Un lote de repuestos varios, perteneciente a máquinas de equipos pesados y livianos perteneciente a los equipos transferidos a la empresa D.E.S.A. como así también repuestos fuera de uso destinados como muestras para reposición.

Repuestos Automotor:

Un lote reducido de repuestos pertenecientes a unidades transferidas a la Empresa D.E.S.A. conjuntamente con repuestos usados, los mismos utilizados como muestras para su reposición.

El detalle de los repuestos de equipos pesados y livianos y de automotor, corren en Inventario de Contaduría General de la Provincia.

Se da por finalizado el presente instrumento, de común acuerdo entre las partes que firman el presente, recibiendo lo antes detallado, de plena conformidad de la Empresa D.E.S.A. haciéndolo también los Sres. Ing. Pedro Hugo Guerrero, Administrador a cargo del despacho, el Sr. Humberto Ruiz de los Llanos por Sección Patrimonio de la Administración Gral. de Aguas de Salta y por la Empresa D.E.S.A., los señores Jorge Isaac Giubergia y José Nolasco López.

En la fecha indicada se firman tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.